



AL CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM

Conste mediante el presente documento, la **SEGUNDA** adenda al **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha 14 de enero del 2025, para la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS MAQUINARIAS DE LAS CELDAS TRANSITORIAS UBICADAS EN EL KM. 22 DE LA C.F.B, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° **20154572792**, domicilio legal en el Jr. Tacna N° 480 de la ciudad de Pucallpa, Departamento de Ucayali, República de Perú, debidamente representada por la Gerente Municipal, **Abg. KAREN DEL AGUILA PINEDO**, identificada con **D.N.I. N° 40813923**, en atención a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 000439-2024-MPCP/ALC de fecha 02 de setiembre de 2024, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, con RUC N° 20352280802, inscripto en la Partida Electrónica N° 05003989, Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, debidamente representado por su Gerente General el Sr. **ARIAS VICUÑA GUIDO JAIME**, identificado con DNI N° 08100386 y con domicilio Legal en el Jr. Comandante Barrera N 698 Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, y correo electrónico estacion_independencia@hotmail.com; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

1. Que, con fecha **14 de enero de 2025**, se suscribió el **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, representado por su Gerente General el Sr. **ARIAS VICUÑA GUIDO JAIME**, para la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS MAQUINARIAS DE LAS CELDAS TRANSITORIAS UBICADAS EN EL KM. 22 DE LA C.F.B, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, según el siguiente detalle:

COMBUSTIBLE	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PETROLEO DIESEL B5-UV	PETROPERU	GALON	12,840.00	11.69	150,099.60

2. Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 000268-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha **26 de mayo de 2025**, se resuelve:

“ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDENTE, el Reajuste de Precio de adquisición por Variación del Precio de Combustible, respecto al **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha 14 de enero del 2025, para la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS MAQUINARIAS DE LAS CELDAS TRANSITORIAS UBICADAS EN EL KM. 22 DE LA C.F.B, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”, como consecuencia del consumo efectuado del 01 al 31 de marzo del 2025, cantidad que asciende a un total de **6,326.880 galones** de petróleo DIESEL B5 – UV, y cuyo monto a cancelar a la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, asciende a la suma de **\$/ 75,451.61** (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 61/100 Soles), exonerado IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL** del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha 14 de enero del 2025, para la “**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS MAQUINARIAS DE LAS CELDAS TRANSITORIAS UBICADAS EN EL KM. 22 DE LA C.F.B, DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**”

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente adenda es modificar la **CLÁUSULA TERCERA : MONTO CONTRACTUAL** del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha 14 de enero del 2025, para incluir el Reajuste de Precio por Variación del Precio del Petróleo Diesel B5 – UV, como consecuencia del consumo efectuado del 01 al 31 de marzo del 2025, cantidad que asciende a un total de **6,326.880 galones** de petróleo DIESEL B5 – UV, y



cuyo monto a cancelar a la empresa **COMBUSTIBLES DEL ORIENTE S.A.C.**, asciende a la suma de **S/ 75,451.61** (Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 61/100 Soles), exonerado IGV.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA EN EL CONTRATO

Por medio del presente documento, las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERA del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM**, de fecha 14 de enero del 2025, la misma que a partir de la suscripción de la presente adenda, quedará en el siguiente término:

"CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 150,099.60 (Ciento Cincuenta Mil Noventa y Nueve con 60/100 SOLES)**, cabe indicar que dicho monto se encuentra exonerado del impuesto General a las Ventas:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U	TOTAL S/
PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CON REAJUSTE (DEL 30/01/2025 AL 28/02/2025)	GALÓN	56.000	11.690000	654.64
		1,168.000	12.380000	14,459.84
		24.000	12.080000	289.92
		1,248.000		15,404.40
PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CON REAJUSTE (DEL 01/03/2025 AL 31/03/2025)	GALÓN	4,950.694	12.080000	59,804.38
		1,376.186	11.370000	15,647.23
		6,326.880		75,451.61
PETRÓLEO DIESEL B5-UV SUMINISTRADA CANTIDAD PROYECTADA CON ULTIMA VARIACIÓN, LISTA COMB N° 23-2025	GALÓN	SALDO RESTANTE	P.U A LA FECHA	SALDO RESTANTE
		5,265.12	11.370000	59,243.59
TOTAL: (Ciento Cincuenta Mil Noventa y Nueve con 60/100 SOLES)				S/ 150,099.60
TOTAL GALONES				12,840.00

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes declaran expresamente que fuera de las modificaciones establecidas en el presente documento, las demás cláusulas establecidas del **CONTRATO DE BIENES N° 000001-2025-MPCP/ALC-GM** de fecha 14 de enero de 2025, conservará su literalidad y valor jurídico en tanto y cuanto no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda, reconociéndosele plena existencia, validez, vigencia y eficacia.

Estando las partes conformes con las condiciones establecidas en la presente adenda la suscriben en la ciudad de Pucallpa, a los 26 días del mes de Mayo del 2025.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
KAREN DEL AGUILA PINEDO
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA